

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE ABOGACÍA

DERECHO CONSTITUCIONAL

P R O G R A M A

DERECHO CONSTITUCIONAL – CÁTEDRA “C”

Profesor Titular: PROF. DR. GUILLERMO E. BARRERA BUTELER

Profesor Ayudante: PROF. MGR. JOSE M^º PEREZ CORTI

<http://www.joseperezcorti.com.ar>

P R O G R A M A

D E R E C H O C O N S T I T U C I O N A L

C Á T E D R A C

Dr. Guillermo E. Barrera Buteler
Profesor Titular

1. Fundamentación de la asignatura

En las sociedades del Siglo XXI, signadas por la complejidad y el cambio vertiginoso que traen aparejada la multiplicación de legislaciones específicas, cada vez más diversas, contingentes y cambiantes, se torna muy dificultoso el conocimiento de lo jurídico si no se lo enmarca en un conjunto de principios y valores superiores que condicionan su legitimidad. De ahí la trascendencia cada vez mayor que los juristas asignan al constitucionalismo y al estudio y aplicación efectiva del Derecho Constitucional como fundamento y marco del orden jurídico interno de los estados y aún al conjunto de principio y valores compartidos por la comunidad internacional como fundamento y marco de un orden jurídico internacional.

Desde esta perspectiva, el Derecho Constitucional debe servir de pórtico de ingreso del estudiante al conocimiento del derecho positivo, formándolo en esos principios y valores mediante el estudio de las normas constitucionales que los receptan y desarrollan, de manera tal que lo guíen e iluminen en su futuro recorrido por las diversas ramas especiales del orden jurídico y sus múltiples y diversas normas, desde la fuerte convicción de que éstas existen como tales en tanto y en cuanto reciben la savia vivificadora que proviene del tronco constitucional.

Pero ese propósito requiere superar un apego exclusivo a la letra de la norma escrita e incorporar en el análisis las restantes dimensiones que confluyen en el fenómeno: el hombre, la sociedad y la cultura, a cuyo fin el modelo jurídico multidimensional que propuso Fernando Martínez Paz ha sido tenido particularmente en cuenta.

2. Objetivos

A lo largo del curso se procurará que los alumnos:

- Asuman a la dignidad de la persona humana como valor prioritario y fundamental y a los principios y valores de la república federal, representativa y democrática, como las bases de convivencia y organización que la comunidad argentina ha adoptado como medio ineludible para hacer efectiva aquélla.
- Conozcan en profundidad los derechos que se derivan de la dignidad humana según la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, como así también los instrumentos que esas normas y las que las reglamentan proporcionan para asegurar su efectiva vigencia.
- Adquieran comprensión cabal del delicado juego armónico de equilibrios que supone la organización y funcionamiento de las instituciones republicanas, representativas y democráticas y el federalismo, como así también del grado en que su respeto irrestricto condiciona la efectiva vigencia de los derechos fundamentales.
- Se habitúen a que toda cuestión jurídica, cualquiera sea la materia sobre la que verse, debe ser pensada y razonada, primero desde la Constitución Nacional y sólo después, en el marco de las leyes reglamentarias específicas que la rigen; en lugar de recurrir a aquélla después de haber adoptado una solución por aplicación de estas últimas, sólo como instrumento para reforzar o decorar la argumentación.

3. Competencias a desarrollar

- Adquirir un manejo fluido de los principios y normas constitucionales, como así también de la organización y funcionamiento de las instituciones.
- Interpretar todas las leyes y analizar todos los problemas jurídicos y casos que se presentan desde la perspectiva constitucional, como primer abordaje ineludible.
- Aplicar esas competencias en los diversos roles que cumple el abogado (abogar por derechos de otro, asesorar, juzgar, legislar, ejercer funciones públicas, etc.).

4. Contenidos de la asignatura

UNIDAD I

NOCIONES INTRODUCTORIAS

1. Hombre, sociedad, cultura y derecho.
2. Las organizaciones políticas, su construcción en la historia: La polis griega; Roma: la Civitas Romana, la República y el Imperium; la organización medieval: poliarquía o atomización del poder; nacimiento del Estado Moderno.
3. El Estado: concepto y naturaleza. Supuestos del Estado: población, territorio, poder. Soberanía. Fin del Estado: el bien común.
4. Crisis del Estado-Nación. La globalización. Los procesos de integración supra nacional. El bien común universal.

UNIDAD II

CONSTITUCIÓN

1. Concepto de constitución. Diversos enfoques. Constitución real y constitución formal.
2. La Constitución como fenómeno jurídico multidimensional
3. Clasificaciones.
4. Supremacía de la Constitución.
5. Poder constituyente y poderes constituidos.
6. Reforma de la constitución.
7. Sistemas de control de constitucionalidad.
8. Interpretación de la constitución.
9. Rol de la Constitución en el derecho contemporáneo. El Estado Constitucional de Derecho. El impacto de la globalización en la supremacía constitucional.

UNIDAD III

CONSTITUCIONALISMO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

1. Constitucionalismo: Concepto. Etapas: Constitucionalismo clásico (contexto histórico en el que nace, postulados, principales realizaciones, crisis). Constitucionalismo social (contexto histórico en el que nace, postulados, principales realizaciones). Constitucionalismo posmoderno o de tercera generación (contexto histórico en el que nace, postulados y características, principales realizaciones). Neoconstitucionalismo.

2. Derecho constitucional: Concepto. Objeto. Fuentes. Relaciones con otras disciplinas.
3. Cómo encarar su estudio: Diversas posturas. Los modelos jurídicos unidimensional, tridimensional y multidimensional.
4. La Escuela Argentina de Derecho Constitucional: Los padres fundadores, los exegetas y los constitucionalistas científicos. Aportes de la Escuela Jurídica de Córdoba al Derecho Constitucional Argentino.

UNIDAD IV

LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA (BREVE SÍNTESIS HISTÓRICA)

1. Las dimensiones social y cultural: El "núcleo no negociable" de principios, valores y creencias. Aportes de los distintos períodos históricos para su formación: la etapa colonial, la etapa de la independencia, la etapa de construcción de la federación, la etapa de la organización nacional, la etapa de la democratización, la recepción del constitucionalismo social, la recepción del constitucionalismo de tercera generación.
2. La dimensión normativa
 - a) Los proyectos de constitución de 1819 y 1826 y su fracaso.
 - b) Los pactos interprovinciales. Pacto Federal de 1831. Acuerdo de San Nicolás de 1852.
 - c) La Constitución Argentina de 1853: Contexto en el que se aprueba. Fuentes normativas y doctrinarias. Influencia de la generación de 1837 y de Alberdi. Caracteres, sistemática y tipología. Análisis del preámbulo.
 - d) Pacto de San José de Flores de 1859 y la reforma de 1860: Principales modificaciones que se introducen.
 - e) Las reformas de 1866 y 1898.
 - f) La reforma de 1949: principales contenidos.
 - g) Reformas de facto: la derogación de la reforma de 1949, la reforma de 1957, la enmienda de 1972 y las "actas institucionales" del período 1976/1983.
 - h) La reforma de 1994: Principales modificaciones que se introducen.

UNIDAD V

LA SUPREMACÍA EN LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA

1. Recepción del principio de supremacía. La jerarquía de las normas en el ordenamiento jurídico argentino según la constitución histórica.

2. La reforma de 1994 y la reformulación del principio de supremacía. Nueva jerarquía de normas: El “bloque de constitucionalidad”.
3. Poder constituyente federal y poderes constituyentes de provincias.
4. Reforma de la Constitución Nacional: a) Qué se puede reformar; b) Procedimiento: Etapa preconstituyente: declaración de necesidad de la reforma, naturaleza, procedimiento para su aprobación, mayoría necesaria, contenido. Etapa constituyente: La convención: integración, designación de sus miembros, atribuciones, límites.
5. Modificaciones al bloque de constitucionalidad: denuncia e incorporación de nuevos tratados.
6. Las mutaciones constitucionales.
7. Sistema argentino de control de constitucionalidad: comparación con otros sistemas, caracteres, legitimación, órganos, objeto de control, efectos. El rol de la Corte Suprema de Justicia.
8. Control de constitucionalidad de una reforma constitucional
9. El control de convencionalidad: sujetos, objeto de control, efectos. La operatividad supranacional de la Convención Americana de Derechos Humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

UNIDAD VI

LOS DEBERES Y DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE (PARTE GENERAL)

1. Los deberes del hombre en la Constitución
2. La dignidad de la persona humana como fuente de los derechos fundamentales.
3. Derechos fundamentales: a) Su recepción en el derecho positivo: Constitucionalización e internacionalización de la tutela de los derechos fundamentales. La “primera parte” de la C.N. (declaraciones, derechos y garantías) y el art. 75 inc. 22 de la C.N.; b) Concepto; c) Sujeto activo y sujeto pasivo; e) Objeto; f) Clasificaciones g) Los derechos colectivos.
4. Los derechos fundamentales y el bien común. a) Limitaciones a los derechos. El poder de policía. b) Clasificación: Limitaciones permanentes y excepcionales. c) Autoridad facultada para establecer límites al ejercicio de los derechos: Principio de legalidad art. 19 C.N.. d) Ámbitos del obrar humano sometidos a la regulación del Estado: Principio de reserva de la intimidad art. 19 C.N.. e) La razonabilidad (art. 28 C.N.).

5. Limitaciones excepcionales: La Emergencia. Situaciones de emergencia e institutos de emergencia. Declaración formal por autoridad competente. Efectos de la emergencia sobre los derechos. La emergencia en la Convención Americana de Derechos Humanos. Facultades del Poder Judicial respecto de la emergencia. El abuso de la emergencia. a) Estado de Sitio: Situaciones que lo hacen procedente. Autoridad que lo declara. Efectos que produce: distintas tesis. El hábeas corpus durante el Estado de Sitio. b) Institutos de emergencia no previstos en la C.N. La emergencia económica: Autoridad que la declara. Efectos.

UNIDAD VII
LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE
(PARTE ESPECIAL)

1. Derecho a la vida
2. Libertad
3. Igualdad
4. Derecho a la intimidad
5. Libertad de pensamiento y expresión.
6. Libertad de reunión y asociación
7. Libertad religiosa
8. Derecho a la libre iniciativa privada (trabajar y ejercer el comercio y la industria)
9. Derecho de propiedad
10. Derecho a enseñar y aprender
11. Libertad de tránsito
12. Derechos de la familia
13. Derechos de los trabajadores
14. Derechos de los gremios
15. Derechos de la seguridad social
16. Los derechos colectivos: concepto. Su recepción en la jurisprudencia y en la C.N.
17. Derecho a un medio ambiente sano
18. Derechos de los usuarios y consumidores
19. Derechos de las comunidades indígenas

UNIDAD VIII
LOS DERECHOS POLÍTICOS

1. Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos: Límites a la reglamentación de su ejercicio.
2. El sufragio: Naturaleza. Caracteres exigidos por la Convención Americana de Derechos Humanos y por la C.N.
3. Derecho a acceder a las funciones públicas en condiciones de igualdad. Derecho a ser elegido.
4. Los partidos políticos: Concepto y funciones. Recepción en la C.N. Derechos y deberes.
5. Institutos de democracia semi-directa: Iniciativa popular. Consulta popular no vinculante. Consulta popular vinculante

UNIDAD IX
LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS

1. Las garantías genéricas.
 - a) El derecho a la jurisdicción y a la tutela judicial efectiva.
 - b) El debido proceso.
 - c) Inmunidad de declaración.
 - d) La doble instancia.
 - e) Non bis in idem.
 - f) Juez natural.
 - g) Ley y juicio previo en materia penal.
 - h) La duración razonable del proceso.
2. Procesos constitucionales de garantía: Amparo, Hábeas corpus y Hábeas data

UNIDAD X
EL ESTADO ARGENTINO

1. Su origen histórico. Sus nombres oficiales.
2. La población argentina. Nacionales y extranjeros. Formas de adquirir la nacionalidad. Nacionalidad y ciudadanía.

3. Territorio: Límites del Territorio argentino, territorio federal y territorio provincial. Islas Malvinas.
4. Poder y gobierno. Distribución del poder entre el gobierno federal y las provincias. La soberanía.
5. Relaciones del Estado Argentino con la Iglesia Católica.
6. Relaciones internacionales del Estado Argentino

UNIDAD XI

LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO ARGENTINO: NOCIONES BÁSICAS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. Federalismo: a) Concepto. La relación federal: elementos, caracteres, principios y sujetos. b) Formas federativas: Estado Federal, Confederación, Estados Federo-Regionales. c) La relación federal argentina. d) Autonomía de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. e) Reparto de competencias: regla general, poderes conservados, delegados, concurrentes y compartidos. f) Las provincias como estados federados: población, territorio y poder. El poder constituyente provincial. g) Los Municipios. h) La Ciudad de Buenos Aires. i) Reparto de potestades tributarias. La coparticipación federal. j) La intervención federal. k) El proceso federal argentino
2. República: a) Concepto, origen y evolución. b) Caracteres de la forma republicana de gobierno: su recepción en la C.N.
3. Democracia: a) Concepto, origen y evolución. b) Recepción en la Constitución histórica; c) Profundización del principio democrático; d) El art. 36 C.N..
4. Representación política: a) Concepto, origen y evolución. b) Recepción en la C.N. y modificaciones introducidas por la reforma de 1994. c) Instrumentos para la representación política; d) El Derecho Electoral; e) Sistemas electorales; f) Autoridades elegidas por elección directa y por elección indirecta. g) Atenuación del principio representativo: nuevas formas de participación;
5. Presidencialismo: Concepto. Comparación con la forma de gobierno parlamentaria. El presidencialismo en la C.N. La figura del Jefe de Gabinete: semejanzas y diferencias con un Jefe de Gobierno de un sistema parlamentario. El "liderazgo del Poder Ejecutivo" como fenómeno universal. Desnaturalización del presidencialismo: el "hiperpresidencialismo".

UNIDAD XII
LA ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DEL PODER

1. Nociones introductorias: a) Los órganos: órgano-individuo y órgano-institución. b) Competencia y funciones. c) Relaciones intraórganos, interórganos y extraórganos.
2. El Poder Legislativo: a) Bicameralismo y unicameralismo. b) El Congreso de la Nación. La Asamblea legislativa. c) El Senado: composición. Elección de sus miembros. Requisitos. Duración del mandato y renovación de la cámara. Vacantes. Autoridades. Facultades privativas. d) La Cámara de Diputados: Composición. Elección de sus miembros: exigencias constitucionales y reglamentación legal vigente. Requisitos. Duración del mandato y renovación de la cámara. Vacantes. Autoridades. Facultades privativas. e) Incompatibilidades y juicio de la elección de los legisladores. f) Instrumentación de sus decisiones: leyes, declaraciones, resoluciones.
3. El Poder Ejecutivo: a) Unipersonalidad: El vicepresidente. b) Elección de Presidente y Vicepresidente. c) Duración del mandato. d) Acefalía: concepto. Regulación constitucional y legal. e) Instrumentación de sus decisiones: Decretos y resoluciones; f) El Jefe de Gabinete: designación y remoción. Relación con el Presidente. g) El gabinete de ministros: composición, designación y remoción de los ministros, funciones, resoluciones que pueden adoptar por sí, responsabilidad por los actos que refrendan.
4. El Poder Judicial: a) Independencia: Garantías constitucionales. b) Estructura del Poder Judicial de la Nación. c) La Corte Suprema de Justicia. d) Los tribunales inferiores. e) Designación y remoción de magistrados. f) Duración en el cargo; g) Instrumentación de sus decisiones: Sentencias, acordadas y otras; h) El Consejo de la Magistratura.
5. El Ministerio Público.
6. Los órganos auxiliares y de control: a) La Auditoría General de la Nación; b) El Defensor del Pueblo.

UNIDAD XIII
LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER

1. Del Poder Legislativo: a) Funcionamiento del Congreso: El derecho parlamentario. Sesiones. Quórum. Mayorías. Las comisiones. Los bloques. Privilegios e inmunidades parlamentarias. Desafuero y potestad disciplinaria de las cámaras; b) La función

- legislativa en general: Tipos de leyes que dicta. Procedimiento de formación y sanción de leyes; c) Materias sobre las que puede legislar el Congreso; d) Funciones relativas al ejercicio del Poder Constituyente; e) Las amnistías; f) Funciones en materia económico-financiera; g) Funciones en materia de relaciones internacionales; h) Funciones en materia militar; i) Funciones relativas al territorio; j) Funciones en materia de emergencia.
2. Del Poder Ejecutivo: a) Funciones de gobierno y de administración; b) "Jefe supremo de la Nación"; c) Jefe del Gobierno; d) La Administración Pública Nacional; e) La función reglamentaria, f) Designación y remoción de magistrados y funcionarios; f) El indulto; g) Funciones en materia de relaciones internacionales, con la Iglesia Católica y con las provincias; h) Funciones en materia militar; i) Función colegislativa; j) Funciones excepcionales (Estado de sitio, intervención federal, otras emergencias, decretos de necesidad y urgencia, delegación legislativa). k) Funciones del Jefe de Gabinete: a) en materia de administración y económica-financiera, b) relativas a las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo;
3. Del Poder Judicial: a) Función jurisdiccional: Concepto y condiciones para su ejercicio (causa y no de oficio). La denominada "jurisdicción administrativa". b) Causas en las que ejerce su jurisdicción el Poder Judicial de la Nación (competencia federal). c) Funciones de la Corte Suprema de Justicia: cabeza del Poder Judicial de la Nación (funciones de naturaleza legislativa y administrativa) y máximo órgano jurisdiccional (competencia originaria y de grado). d) Función política del Poder Judicial: alcances y límites.

UNIDAD XIV

LAS RELACIONES ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PODER

1. Relaciones de colaboración y de control recíproco.
2. Atribuciones del Poder Legislativo en relación al Poder Ejecutivo: a) Juramento y renuncia del Presidente y Vicepresidente. Nueva elección; b) Actos del Presidente que requieren autorización, aprobación o acuerdo del Congreso o una de sus cámaras; c) Deberes de información al Congreso: del Presidente de dar cuenta del estado de la Nación, las memorias de los ministros, el rol del Jefe de Gabinete, pedidos de informe e "interpelación"; d) Comisiones investigadoras; e) El juicio político y el voto de censura; f) Control en materia económico financiera: tributos y deuda pública,

- presupuesto, cuenta de inversión; g) Determinación del número y competencia de los ministerios; h) Regulación legal del funcionamiento de la Administración Pública.
3. Atribuciones del Poder Ejecutivo en relación al Poder Legislativo: a) Convocatoria a sesiones extraordinarias y de prórroga; b) Intervención ordinaria del Presidente en el proceso de formación de las leyes; c) Intervención excepcional del Presidente en el proceso de formación de las leyes: Decretos de necesidad y urgencia y delegación legislativa. Límites y control del Congreso. El exceso en el uso de estas atribuciones.
 4. Atribuciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo en relación al Poder Judicial: a) Regulación legislativa de la estructura del Poder Judicial y de la competencia de los tribunales. b) Regulación legislativa de los procedimientos judiciales; c) Designación de los magistrados; d) Responsabilidad política de los jueces: juicio político y jurado de enjuiciamiento; e) El Consejo de la Magistratura.
 5. Atribuciones del Poder Judicial en relación a los poderes Legislativo y Ejecutivo: a) Control de legalidad de los actos del Poder Ejecutivo; b) Control de constitucionalidad de los actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo.